



LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2013

ACTUACIÓN: Expediente N° 52-EMPDDH/2013.

Carácter de la Licitación: PRIVADA, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 2/EMDPDH/2010

<u>Área solicitante:</u>	Área de Logística
<u>Objeto de la contratación:</u>	Adquisición de pintura y útiles de pinturería.
<u>Licitación Privada:</u>	N° 02/2013
<u>Presentación de Ofertas:</u>	Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta). Lunes a Viernes de 10 a 13 hs. / 14 a 16 hs. Hasta fecha y hora de apertura.
<u>Fecha de Apertura:</u>	02 de mayo de 2013
<u>Hora de apertura:</u>	12 hs.
<u>Lugar de apertura:</u>	Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta).
<u>Valor del pliego:</u>	Pliego sin valor

OBTENCIÓN DEL PLIEGO: es condición necesaria el retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la sede del ENTE PÚBLICO, sita en Av. del Libertador 8151 Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/13

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)



CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO, disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley N° 25.551. La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.
2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de útiles de pinturería y pintura, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva únicamente a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE.
4. **ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PUBLICO, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. Si a criterio del ENTE la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el Organismo contratante tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.
5. **EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.
6. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: datos del oferente, N° Expediente y Contratación, fecha y hora de apertura. La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. La cotización por cantidades netas libres de envase y gastos de embalaje. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/13

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta.

El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
- b) Constancia de retiro de pliegos.
- c) La garantía de mantenimiento de oferta (ver punto N° 3).

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscrita con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.

DOCUMENTACIÓN CONTABLE

- f) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.
 - g) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
 - h) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
 - i) Si la contratación supera la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (AFIP RG N° 1814/05).
7. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
8. **FORMA DE COTIZAR:** Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; gastos de traslado; fletes; seguros; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; gastos de personal; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
9. **DOMICILIO:** El oferente deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
10. **GARANTIA DE LOS PRODUCTOS:** Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un período no inferior a seis (6) meses a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PÚBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/13

cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las 72 hs. de realizado el reclamo por parte del ENTE PUBLICO.

11. **MARCA:** Deberán consignar la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del bien ofrecido.
Cuando en las especificaciones se mencione marca estas deberán ser respetadas ya que se refiere a colores existentes en los edificios, que no pueden ser alterados.
12. **ALTERNATIVA:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo indicar concretamente la marca ofrecida. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.
13. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
14. **AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PUBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PUBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo en ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimaré la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.
15. **OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
16. **DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PUBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/13



17. **IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36º del Reglamento de Compras del ENTE PUBLICO, los oferentes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al 5% del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será constituida mediante alguna de las formas previstas en el Artículo 5º del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente.
Deberán ser presentadas ante la sub área de Compras del ENTE PUBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la GARANTÍA. Caso contrario, no será considerada la impugnación.
18. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás criterios de evaluación establecidos en el presente pliego, a la oferta que resulte ser más conveniente a los intereses del ENTE. Se emitirá dentro, del plazo de mantenimiento de la oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de merito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
19. **PLAZO DE ENTREGA:** dentro de los quince (15) días a partir de notificada y aceptada la Orden de Compra.
20. **LUGAR DE ENTREGA:** Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), sede provisoria del Ente Público, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
21. **FLETE Y DESCARGA:** El servicio de flete y descarga desde el origen al lugar de entrega de los impresos estarán a cargo del adjudicatario.
22. **MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
23. **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el ENTE PUBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.
24. **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El adjudicatario deberá presentar la factura, en Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), en la Mesa General de Entradas. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA). En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/13



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".

25. FORMA DE PAGO: el pago se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la presentación de la factura conforme, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración fuera del término previsto – No imputable al proveedor - , deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
26. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN: EI ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/13

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Todos los productos deberán ser de primera calidad y en su presentación original. Cuando se consignen marcas específicas, estas deberán ser respetadas ya que se refiere a colores existentes en los edificios.

Reglón	Cant.	unid.	Descripción	\$ Unit.	\$ Total
1	10	unid	Látex para interior blanco, 20 litros. Tipo Loxon de "Sherwin Williams".		
2	10	unid	Látex para exterior blanco, 20 litros. Tipo Loxon de "Sherwin Williams".		
3	10	unid	Látex acrílico para exterior, 20 litros. Duralba rojo tanino.		
4	10	unid	Pintura impermeabilizante para exterior blanca, 20 litros. Tipo Loxon Frentes.		
5	2	unid	Látex para interior 4 litros - tipo Loxon - "Sherwin Williams", color SW 6905 "Gold Finch"		
6	15	unid	Esmalte sintético blanco, envase por 4 litros. Tipo Sherwin Williams		
7	4	unid	Esmalte sintético negro, envase por 4 litros. Tipo Sherwin Williams		
8	5	unid	Entonador para pintura, color negro, envase por 120 cm ³ . Tipo Alba.		
9	2	unid	Esmalte sintético brillante, envase de 1 litro. Tipo Alba, color "Rojo Victoriano."		
10	10	unid	Pintura para demarcación de pavimentos color amarillo, envase por 4 litros. Tipo Alba.		
11	10	unid	Pintura para demarcación de pavimentos, envase por 4 litros. Tipo Alba, base transparente caucho clorado teñida con color Alba 43BB 09/340 "AZUL BLAZER"		
12	10	unid	Diluyente industrial, tipo Diluyente Tipo Rombo Verde Alba o 4595002 Albamix. Envase por 4 litros.		
13	5	unid	Barniz poliuretánico satinado para interior. Lata 4 litros. Tipo "Alba".		
14	5	unid	Barniz incoloro para exterior con filtro solar. Lata 4 litros. Tipo "Albatros"		
15	5	unid	Fijador sellador al agua, envase por 20 litros.		
16	5	unid	Fijador sellador al aceite, envase por 20 litros.		
17	5	unid	Fondo antióxido para metales ferrosos, envase por 4litros. Tipo Alba.		
18	10	unid	Fondo blanco para madera, envase por 4litros. Tipo Sherwin Williams.		
19	2	unid	Fondo blanco para madera, envase por 20litros. Tipo Sherwin Williams.		
20	50	unid	Aguarrás mineral de 4 litros, tipo HYDRARRAS.		

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/13

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

21	5	unid	Enduido plástico interior, envase por 20 litros. Tipo Sherwin Williams.		
22	5	unid	Enduido plástico exterior, envase por 20 litros. Tipo Sherwin Williams.		
23	20	unid	Rodillo completo (mango y rodillo) de goma espuma con red de nylon, para esmalte sintético, de 7 cms. Tipo "MAGIC".		
24	20	unid	Rodillo completo (mango y rodillo) de goma espuma con red de nylon, para esmalte sintético, de 17 cms. Tipo "MAGIC".		
25	20	unid	Rodillo completo (mango y rodillo) de lana, para látex interior, de 22 cms. Tipo Kingo.		
26	50	unid	Pincel chico profesional, nº 8.		
27	50	unid	Pincel chico profesional, nº 10.		
28	50	unid	Pincel chico profesional, nº 15.		
29	50	unid	Pincel chico profesional, nº 30.		
30	50	unid	Pincel chico profesional, nº 40.		
31	50	unid	Bolsa de trapo 250gr.		
32	20	unid	Viruta de acero gruesa.		
33	20	unid	Cepillo de alambre. 20 cm de largo.		
34	2	unid	Guantes de latex descartable, talle M. Caja por 100 unidades.		
35	2	unid	Guantes de latex descartable, talle L. Caja por 100 unidades.		
36	10	unid	Cinta para enmascarar, de 24mm de ancho x 50m de largo.		
37	10	unid	Cinta para enmascarar, de 48mm de ancho x 50m de largo.		
38	10	unid	Rollo de cartón corrugado de 1m x 30m de largo.		
39	5	unid	Lija al agua, grano 180. Caja por 100 unidades.		
40	5	unid	Lija al agua, grano 140. Caja por 100 unidades.		
41	5	unid	Lija al agua, grano 100. Caja por 100 unidades.		

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$

SON PESOS _____.

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/13

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)